

Número Acuerdo: 5
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 05/05/2023

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-58-23**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranet: **E-2023-000023532**
No. de Pedido: **D3P0203**
Elaboración: **25/04/2023** Impresión 25/04/2023

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES No EXT. SN. INT. BODEGA 16, INTERPARK, COLONIA EL CERRITO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO

54879

R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor : 00147841

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm.

T.S. 15

0

90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
----------	--------	--------	---------------

3 010 000 2174 00 00

CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.

250	ENV	35.50	8,875.00
-----	-----	-------	----------

Marca: **GENERICO**

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ENV

Cant Present:1

010 000 2804 00 00

NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE
NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.

381	FCO	25.85	9,848.85
-----	-----	-------	----------

Marca: **GENERIC**

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.

Cant Presen:15

2 01000044100000

DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.

97	ENV	42.50	4,122.50
----	-----	-------	----------

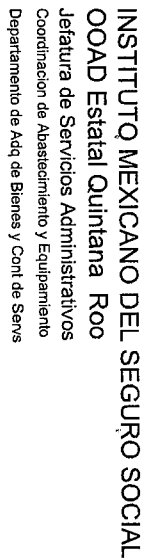
Marca: **GENERICO**

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: F.G

Cant Presen:1

REGISTRO-NUM. COADQ/R/A-2022/00302



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento **1A-50-GYR-050GYR008-158-23**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranet: **E-2023-000023532**
No. de Pedido: **D3P0203**
Elaboración: **25/04/2023** Impresión **25/04/2023**

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES NO EXT. SN. INT. BODEGA 16, INTERPARK, COLONIA EL CERRITO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Fecha de entrega: 05/05/2023

54879

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. PFE -190926-IK3 **No. Proveedor : 00147841**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24	Loc. 80	Imn. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0
----------	---------	---------	---------	------	-------	------

Partida Clave del Artículo

Description

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
----------	--------	--------	---------------

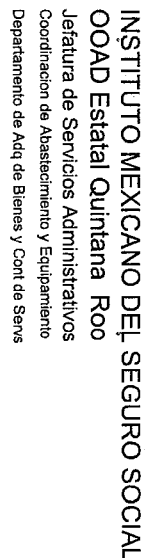
SUB. TOTAL	\$	22,846.35
------------	----	-----------

I.V.A.	\$	0.00
--------	----	------

TOTAL	\$	22,846.35
-------	----	-----------

(veintidos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 35/100 M.N.)

ORANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al Numeral 7.1
Punto 3.3 y 3.9 del Manual de Organización
de la Jefatura de Servicios Jurídicos,
REGISTRO NUM. COADORA-2023/00302



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 05/05/2023

No. de Evento **IA-50-GYR-050GYR008-I-58-23**

bajo el: **Artículo 42**

No. Compranete-2023-000023532

No. de Pedido: D3P0203

Elaboración: **25/04/2023** Impresión 25/04/2023

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES NO EXT. SN. INT BODEGA 16, INTERPARK, COLONIA EL CERRITO, CUAUTTLAN, ESTADO DE MÉXICO

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 05/05/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. PFE-190926-1K3 **No. Proveedor : 00147841**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición, uso liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. Los

1.3 ☐ El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Electorales de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible de ser dado, de alta o cancelación.

1.4 ☐ El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 55 y 60 del presente pliego, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS).

1.5 ☐ El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Electorales de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible de ser dado, de alta o cancelación.

1.6 ☐ El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 55 y 60 del presente pliego, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 d del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente la póliza y siempre que materia previa a la entrega de sus bienes, la quipóliza autorizada vigente positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra en el convenio de sus obligaciones fiscales, su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicitará sea aplicue los recursos devueltos del contrario al pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del instituto.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del particular que los ocasiona.

1.7 Para cubrir las exigencias que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social puede electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no cumplan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarios para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48. último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

5 El sector de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se

obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitó el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a reportar por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto u/o terceros. El Instituto otorgará la garantía de devolución de dinero por escrito por un periodo de 90 días naturales, a contar desde la fecha de entrega de los bienes, siempre y cuando el consumidor presente el documento que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de la Organización para el Comercio Internacional o cualquier otra norma aplicable.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

[illegible]

3.3. El proveedor acepta la presente póliza y se compromete a la entrega de cada uno de los tejidos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos incluidos en la cláusula 3.2, y con las responsabilidades y obligaciones de incumplimiento en los términos de la cláusula 3.4 y 3.5 de este pedfio.

3.4. Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados. Se aplicará una deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando el proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato y/o peato será el responsable de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones, así como vigilar el registro o captura de las deducciones de los días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, en aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los deducidos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobó en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipos del Instituto firma como **área administrativa** del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por El Proveedor en términos del numeral 7.1.12 numeral 21 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de destino, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones".

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML de cada una de ellas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 521, en el piso 10 de este edificio en donde se encuentran las oficinas de la Secretaría de Economía.

o el pago de este pedimento, se emiten dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de pago de la factura de Servicios de Finanzas (recopios de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará compraventa en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Entrega de Bienes del Organismo de Planeación y Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo y UJME de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se condujo el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedimento.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al Numeral 1.º
Políticas 30 / 93 del Manual de Organización
de la Jefatura de Servicios Jurídicos
REGISTRO NUM. COADORA-A-2023/00302



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: .
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 05/05/2023

No. de Evento 1A-50-GYR-050GYR008-I-58-23
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante-2023-000023532
No. de Pedido: D3P0203
Elaboración: 25/04/2023 Impresión 25/04/2023

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V. CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES No EXT. SN. INT Dirección BODEGA 16, INTERPARK, COLONIA EL CERRITO, CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO 54879	No Requisición: PAC Fecha de entrega: 05/05/2023 Partida presupuestal : 0301 21053001 Clasificación presupuestal :
R.F.C. PFE -190926-IK3 No. Proveedor : 00147841	
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000073668-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.		OBSERVACIONES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARMANDO JURADO CORDERO			
CARGO REPRESENTANTE LEGAL			
FIRMA DE CONFORMIDAD		TELEFONO(S)	
		FECHA	DIA MES AÑO
			25 06 2023
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODER NOTARIAL 144,171 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY NOTARIA PÚBLICA No.89 DE LA CIUDAD DE MÉXICO			



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0000073668-2023/000302

La validación jurídica se otorga sin perjuicio de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contable.

LIC. PEDRO GERARDO ARAGON AVEDOY LIC. JULIO DE MILAGRO MERCADO SOLIS MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TIT DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV ADMON PEDIDO, TIT COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO